

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ

Trece de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIÓN No.815

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2023 00007-00

1)Se incorpora al expediente la información allegada por el Área de Catastro Departamental visible en el anexo 0024 del expediente digital, se pone en

conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

2)Por ser procedente se accede a la solicitud de remisión del expediente digital

a la parte demandante visible en el anexo 0025, por parte de la Secretaria

remítase el mismo sin necesidad de ejecutoria del presente auto.

3)Igualmente, se le requiere a la parte actora para que gestione la inscripción

de la demanda ante la respectiva Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín

Zona Sur, tal como se dispuso en el auto admisorio.

Cumplido lo anterior, se continuará con las etapas procesales subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, **ANTIQUUA**

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO Nº 13 fijado en la página web de la Rama Judicial el 19 DE ABRIL DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por: Sergio Escobar Holguin Juez Circuito Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f7286f98d54a9b7170173187c648bd74b541b7510f24131ba785c7654d8fbfd4

Documento generado en 18/04/2023 01:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica